



EXPEDIENTE N°

VER HOJA INFORMATIVA N° 6

LA ACTUACIÓN DEBERÁ DARSE DE ALTA EN CATASTRO POR EL INTERESADO

DATOS DEL DECLARANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.	
EN REPRESENTACIÓN DE:	C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
VÍA PÚBLICA:	N°	
POBLACIÓN:	C.P.	PROVINCIA:
TELÉFONOS:	E-MAIL:	
DATOS DE LA OBRA:		
DESCRIPCIÓN:		
PRESUPUESTO SIN IVA:	EPÍGRAFE IAE:	
<p>OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (marque con una X):</p> <p><input type="checkbox"/> Con contenedor, por cada 15 días 40€ (indicar días y cantidad):</p> <p><input type="checkbox"/> Con saco de escombros, por cada 10 días 20 € (indicar días y cantidad):</p> <p><input type="checkbox"/> Con caseta de obra, vallas, andamios u otra instalación de protección de la vía pública y acopio de materiales, 0,30 € x m² x días, con un mínimo de 40€ (indicar días y m²):</p>		
N° EXPEDIENTE CONSULTA PREVIA, INFORME DE VIABILIDAD Y/O EVALUACIÓN AMBIENTAL, EN SU CASO:		
VÍA PÚBLICA:	N°	LOCAL:
REFERENCIA CATASTRAL:	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS:	
OBRAS REFERIDAS A ACTIVIDADES QUE SUPEREN LOS SIGUIENTES LÍMITES Y ACONDICIONAMIENTOS DE LOCAL:		
<ol style="list-style-type: none"> 150 m² de superficie del establecimiento destinado a ejercer la actividad. Nivel bajo de riesgo intrínseco de incendios. Potencia térmica de 70Kw en el conjunto de la instalación de equipos de climatización, calefacción y/o producción de agua caliente sanitaria, independientemente del tipo de combustible que utilicen. 10 Kw de potencia total en hornos. Instalaciones radiactivas de cualquier categoría y otras instalaciones que precisen protecciones específicas para evitar efectos nocivos fuera del recinto en el que actúan, tanto si se emplean en la diagnosis o tratamiento médico como en procesos de fabricación, comercialización o almacenamiento, incluidas las instalaciones de medicina nuclear, radioterapia o radiología, salvo los equipos de radiografía intraoral dental o de sus mismas características con otras aplicaciones sanitarias. Instalaciones de almacenamiento o distribución de gases/líquidos inflamables combustibles, almacenamiento de material explosivo, municiones, petardos, etc. Actividades que por su escasa entidad o sencillez técnica no sea susceptible de generar problemas de seguridad, de salubridad o de alteraciones del medio ambiente. 		

De acuerdo con la normativa reguladora de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilita en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para la cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso. Tratamos los datos personales que usted nos facilita para la gestión de su solicitud. Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. <https://www.vvapardillo.org/proteccion-de-datos.html> Le informamos que puede en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a través de la Sede Electrónica, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Plaza Mayor, 1, 28229 Villanueva del Pardillo) o mediante el envío de correo electrónico a dpo@vvapardillo.org

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. Liquidación de tasa según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 2. Liquidación de tasa por ocupación de vía pública, en su caso, según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 3. Liquidación de tasa** por publicación de anuncio en el BOCM para obras en locales destinados a actividades catalogadas, que no hubieran estado dedicados a la misma clase de espectáculo o actividad recreativa con anterioridad (150,25 €).
- 4. Fianza, en metálico** o aval bancario (según modelo), para garantizar la debida reparación o restitución de los posibles deterioros en los bienes y servicios públicos exteriores a la actuación o para la complementación de los mismos, causados por la ejecución de las obras (120,00€/ml).
- 5. Fianza, en metálico** o aval bancario (según modelo), para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en la obra: 0,2% s/ presupuesto de la obra (mínimo 150,00€).
- 6. Si el titular es persona jurídica, fotocopia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder. No será necesario cuando conste en los archivos municipales. **Indique el expediente en el que se aportó.....**
- 7. Proyecto técnico de obra, firmado y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en papel y formato digital pdf, en el que se incluya memoria justificativa firmada por técnico competente relativa al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, código técnico de la edificación y resto de normativa técnica aplicable, declaración del técnico facultativo según modelo, el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (Real Decreto 105/2008) y Estudio acústico del local, si procede, en todo caso la documentación incluirá la justificación del cumplimiento del artículo 16 de la ORDENANZA REGULADORA EN MATERIA DE RUIDOS, VIBRACIONES Y PROTECCIÓN TÉRMICA DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (<https://www.vvapardillo.org/images/doc/ordenanzas/nofiscales/ordnofiscal17.pdf>). Se aportará declaración del cumplimiento del Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido.
- 8. Impreso de Estadística de Construcción de Edificios, con firma del propietario y del arquitecto al dorso.
- 9. Dirección Facultativa de técnico competente.
- 10. Autorización previa del organismo competente de la CAM, si procede (enseñanza reglada, clínicas, etc.).
- 11. Permiso de la Comunidad de Propietarios de la finca para obras que afecten a elementos comunes.
- 12. Autorización de ocupación del dominio público, cuando se trate de kioscos, casetas, terrazas, etc.

**A realizar mediante ingreso en el Banco Santander: ES63 0049 4321 8021 10001373.

Los Proyectos Técnicos se presentarán en soporte CD, en formato "pdf" (y en el formato original de creación).

En dicho soporte se incluirá un ÍNDICE, con la denominación específica del contenido de cada carpeta/archivo; cada carpeta contendrá un SUBÍNDICE con el contenido expreso de cada una de ellas.

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE EN EL ÁMBITO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SUS OBRAS Y DEMÁS NORMATIVA

Para obras referidas a actividades que superen alguna de las limitaciones establecidas en el apartado 2.3 de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades y sus Obras y para las recogidas en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito el interesado da cumplimiento al trámite de **declaración responsable previa a la implantación o modificación de actividades y declara bajo su responsabilidad:**

- Que cumple con la normativa vigente en función de la actuación a realizar y dispone de la documentación que así lo acredita. Se compromete a conservar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural con declaración individualizada, a los bienes incluidos a título individual en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, así como a los Inmuebles Catalogados dentro del régimen de máxima protección en el planeamiento urbanístico que resulte aplicable o que, en su caso, existiendo una actividad comercial y/o de servicios en dichos bienes no se afectan los elementos protegidos con la actuación proyectada.
- Que en el momento de la presentación de la presente Declaración Responsable aporta la documentación relativa al tipo de actuación indicada, conforme a lo establecido en el apartado 3.2 del Anexo II de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y sus Obras.
- Que conoce el régimen sancionador de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y sus Obras, y en concreto las sanciones establecidas en su artículo 19 (multas de 600 a 3 millones de euros).

En Villanueva del Pardillo, a..... de.....20.....

Fdo. El interesado:

Deberán cumplirse las siguientes determinaciones:

- La ejecución de las obras deberá ajustarse a lo expresado en la documentación presentada por el interesado y que forma parte del expediente.
- En la ejecución de las obras deberá darse cumplimiento a las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, así como a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a esta clase de obras.
- Durante las obras no podrá interrumpirse el tránsito con ninguna clase de efectos, materiales ni andamios. Deberán adoptarse las medidas convenientes para la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes, y cumplir estrictamente los requisitos de las Leyes en vigor. Si se estima necesario el cierre temporal de una calle al tráfico, deberá obtenerse, con carácter previo, autorización de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Todo desperfecto que se ocasione en la vía pública, será reparado por el Servicio de Conservación de Vías Públicas Municipal a cargo del titular de la Declaración Responsable.
- Este permiso se otorga sin perjuicio de las atribuciones de Autoridad superior, de las restantes autorizaciones que fuesen precisas y dejando a salvo los derechos de terceros.
- Deberá disponerse, a pie de obra, de copia de la Declaración Responsable o de la licencia municipal, en su caso.
- No podrán depositarse materiales o escombros en la vía pública, salvo en contenedores autorizados.
- La presente Declaración Responsable tiene por objeto únicamente la ejecución de las obras descritas en el presupuesto aportado por el interesado al expediente.
- En caso de que proceda y se autorice la colocación de contenedores, los mismos deberán ubicarse en las zonas habilitadas para el estacionamiento de vehículos.
- Una vez finalizada la obra, deberá presentarse acreditación documental de la correcta gestión de residuos generados en la misma, en su caso.
- La presente Declaración Responsable se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.